administración local

AYUNTAMIENTOS

TOMELLOSO

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente y;

Considerando; que a consecuencia de la situación creada por la crisis sanitaria actual se hace necesario revisar la situación de los servicios municipales de atención al público, a fin de mantener las prevenciones de salud que trae consigo la nueva normalidad.

Considerando; que el registro general del Ayuntamiento tiene una obvia dificultad en mantener las medidas de distancia y afluencia con seguridad para los trabajadores y ciudadanos, máxime con el incremento de solicitudes para ayudas de distinta índole que se han generado consecuencia de la crisis y al menos de forma eventual que se prevé al menos para todo el año 2020.

Considerando; que es posible contar con medios técnicos para habilitar Registro Auxiliar en el departamento de Servicios Sociales con el fin de dar trámite a todas las solicitudes y documentos de todos los ciudadanos en materia de servicios sociales y todos aquellos del personal del departamento en cualquier materia y de esa forma evitar la afluencia masiva al Registro General del Ayuntamiento.

Los registros realizados quedarán integrados en el Registro General con el que se comparte aplicación informática, y el horario será el horario de mañana del Departamento de Servicios Sociales

Resultando; que de conformidad con el art. 88 último párrafo del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento.

He resuelto:

- La creación del Registro Auxiliar de Servicios Sociales, con las condiciones descritas en el tercero de los considerandos de esta resolución.

- La publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Anuncio número 1426

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 32 página/s. Página 15 de 32. Código de Verificación Electrónica (CVE) t8asCpT0qPDqR9sjPcQo